



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

# Consejo aprueba conceptualización, estructura y gobierno de las sedes

Acuerdo aprobado por el Consejo Universitario de la UCR visualiza una universidad con representación en toda Costa Rica

19 SEPT 2017 Sedes Regionales



La decisión del Consejo Universitario permite que, por primera vez, la UCR materialice la presencia del quehacer institucional en el territorio nacional. Anel Kenjekeeva

Por primera vez en los 50 años que tiene la regionalización universitaria, **la Universidad de Costa Rica (UCR) logra materializar un modelo que define su quehacer en las diferentes zonas del territorio nacional, gracias a la aprobación de la conceptualización, estructura y funciones de las Sedes Universitarias.**

**El acuerdo, aprobado por el Consejo Universitario en sesión N.° 6099, visualiza una universidad con representación en toda Costa Rica, con un centro operativo fundamental, donde está el gobierno y la Administración Superior, y con Sedes Universitarias que tendrían flexibilidad operativa, dentro del ordenamiento jurídico institucional.**

La propuesta recoge varias iniciativas relacionadas con las sedes y recintos que estaban en estudio y que, por su temática, la Comisión de Estatuto Orgánico consideró pertinente analizar de manera conjunto.

La conceptualización contempla que la presencia de la UCR en el país tiene como finalidad extender y diversificar, en forma planificada y articulada, el quehacer institucional, así como democratizar el acceso a la educación superior e incidir en el desarrollo del país, con sus particularidades y de acuerdo con los principios y valores que orientan la Universidad.

[LEA TAMBIÉN: Sede del Atlántico celebró su 46 aniversario](#)

La propuesta **cambia el concepto de “Sedes Regionales” por “Sedes Universitarias” e incorpora la figura de Recinto**, dejando claro que **las sedes tienen pertinencia regional y relevancia nacional** para desarrollar las actividades sustantivas de docencia, investigación y acción social.

En cuanto a la estructura y gobierno, el Órgano Colegiado determinó que para facilitar el desarrollo y organización las Sedes Universitarias continuarán teniendo una asamblea y un consejo, ambos presididos por quien esté en la dirección. Además, seguirá existiendo el Consejo de Sedes Universitarias, que será coordinado, de manera rotativa, por el director o la directora de una de esas unidades.

Asimismo, dispuso que el plan estratégico será elaborado por cada sede, con la colaboración de la Administración Universitaria; y será el Consejo de Rectoría el que defina el presupuesto que se brinda a cada dependencia, de acuerdo con sus necesidades y posibilidades.

Para cumplir con los fines y principios de la UCR y lograr el desarrollo institucional en todo el país, el Órgano Colegiado definió como **principios orientadores para las Sedes Universitarias la excelencia, la pertinencia, la equidad, la participación, la accesibilidad y la inclusividad.**

Con el objetivo de que estos nuevos elementos se vean reflejados en el Estatuto Orgánico, el Consejo publicó, en primera consulta, la propuesta de modificación al Capítulo IX, Sedes Regionales y sus concordancias en el Estatuto Orgánico, en el Alcance a La Gaceta Universitaria 13-2017 y en el Semanario Universidad N.° 2197, para que la comunidad institucional pueda expresar sus opiniones o sugerencias al respecto.

[Alejandra Amador Salazar](#)  
Periodista Consejo Universitario  
[alejandra.amador@ucr.ac.cr](mailto:alejandra.amador@ucr.ac.cr)

**Etiquetas:** [consejo universitario](#), [regionalizacion](#), [sedes regionales](#), [sedes universitarias](#), [recintos universitarios](#), [estatuto organico](#) .